FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 002-2026-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 09 de enero de 2026

VISTO, el memorando N° 003-2026-EPD-FDCP-UNSCH, de fecha 08 de diciembre de 2026, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre propuesta para dictado de cursos vacacionales 2026-I; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 2960-2025-UNSCH-CU, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobó el Reglamento de funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 006-2026-UNSCH-CU de fecha 07 de enero de 2026, se aprobó la modificación de los artículos 6° inciso b),11° y 22° y la derogatoria del art. 30° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante memorando N° 003-2026-EPD-FDCP-UNSCH, de fecha 08 de enero de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, ha remitido la propuesta para dictado de cursos vacacionales 2026-I;

Que, las asignaturas propuestas por el Director de la Escuela Profesional de Derecho son los siguientes: DE-656 Trabajo de Investigación (Plan de Estudios 2004) y DE-645 Derecho Procesal Constitucional (Plan de Estudios 2004) a cargo del docente Víctor Cabrera Medrano, DE-550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal (Plan de Estudios 20024), a cargo de la docente Marlene León Palacios; DE-444 Derecho Penal y Procesal Penal (Plan de Estudios 2018), 8HSM a cargo del docente Richard Almonacid Zamudio (Plan de Estudios 2004); DE-543 Derecho Mercantil: Títulos y Valores (Plan de Estudios 2004) 8 HSM a cargo del docente Iván Chumbe Carrera; DE-447 Derecho Constitucional II (Plan de Estudios 2004) y DE-489 Derecho Constitucional II (Plan de Estudios 2018), 8HSM a cargo de la docente Paola Capcha Cabrera;DE-642 Derecho Monetario y Bancario (Plan de Estudios 2004) a cargo del docente Aldo Rivera Muñoz;

Que de otro lado, el Director de la acotada Escuela Profesional de Derecho ha señalado que las asignaturas correspondientes a los Planes de Estudio 2004 y 2018, son equivalentes conforme al siguiente detalle:

DE-656 Trabajo de Investigación 3.0 créditos, Plan de Estudios 2004 sin equivalencia; DE-645 Derecho Procesal Constitucional 4.0 créditos Plan 2004 es equivalente a DPC 480 Derecho Procesal Constitucional 3.0 del Plan 2018; DE-550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal 4.0 créditos del Plan 2004 es equivalente a DE-589 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal 3.0 créditos del Plan de Estudios 2018; DE-444 Derecho Procesal Penal I 4.0 créditos, es equivalente a DE-483 Derecho Procesal Penal I 3.0 créditos del Plan de Estudios 2018;DE-643 Derecho Mercantil III: Títulos Valores Plan de Estudios 20024 4.0 créditos, es equivalente a DE-681Derecho Mercantil III: Títulos Valores 3.0 créditos del Plan de Estudios 2018; DE-447 Derecho Constitucional II 4.0 créditos del Plan de Estudios 2004 es equivalente a DE-489 Derecho Constitucional II 4.0 créditos del Plan de Estudios 2018; DE-543 Derecho Procesal II 4.0 créditos del Plan de Estudios 2004 es equivalente a DE-484 Derecho Procesal penal II 3.0 créditos del Plan de Estudios 2018 y DE-642 Derecho Monetario y bancario 4.0 créditos del Plan de Estudios 2004 es equivalente a de-682 Derecho

Mercantil III: Contratos Mercantiles 3.0 créditos del Plan de Estudios 2018;

Que, de otro lado, señala el Director de la Escuela Profesional de Derecho, que existen solicitudes presentado por los estudiantes para el dictado de cursos vacacionales, pero que no cumplen con el requisito establecido en el artículo 20° inciso a) que para autorizar el dictado de una asignatura se requiere 30 estudiantes y en casos debidamente justificados se admitirán con 10 estudiantes por tal motivo no se está autorizando el dictado de las siguientes asignaturas: DE-388 Derecho Constitucional I (Plan de Estudios 2018), por haberse inscrito 11 alumnos y no justifican la necesidad de su dictado; DE-442 Derecho Civil V: Reales (Plan de Estudios 2004) se encuentran matriculados 26 alumnos y tampoco cumplen con el artículo 20° inc. a); CO-249 Contabilidad General, solo se han inscrito 12 alumnos y no cumple con el requisito para su dictado y que no podrían asumir el pago por 30 alumnos y ES-281 Estadística Social, que el Departamento Académico de Matemática y Física ha informado que no se cuenta con docente para el dictado de dicha asignatura;

Que, en tal virtud, estando la propuesta efectuado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho y contando con la aprobación del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas para la designación de los docentes y en aplicación del artículo 22° del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la modalidad presencial de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga, se debe emitir la correspondiente resolución decanal de los cursos que deben dictarse en la modalidad vacacional;

El Decano en uso a las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE

Artículo Primero. – APROBAR el dictado de los siguientes cursos vacacionales, de la Escuela Profesional de Derecho, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, conforme al anexo que se adjunta al presente.

1. DE-656 Trabajo de Investigación (Plan de Estudios 2004), 3.0 créditos, 2 horas teóricas y 2 horas prácticas Aula AB-112, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, a cargo del docente **VICTOR CABRERA MEDRANO.**
2. DE-645 Derecho Procesal Constitucional (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos, 3 horas teóricas y 2 horas prácticas, Aula AB-212, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. Docente **VICTOR CABRERA MEDRANO.**
3. DE-550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos, 6 horas prácticas, Aula AB-1071, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. Docente **MARLENE LEON PALACIOS**
4. DE-444 Derecho Procesal Penal I (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos. 4 horas teóricas Aula AB-107, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas. Docente **RICHARD ALOMNACID ZAMUDIO.**
5. DE-643 Derecho Mercantil: Títulos-Valores (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos. 3 horas teóricas y 2 horas prácticas, Aula AB-207 8.0 horas teóricas, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, docente **IVAN CHUMBE CARRERA**.
6. DE-447 Derecho Constitucional II (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos 4 horas teóricas del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, docente **PAOLA**

CAPCHA CABRERA.

7. DE-543 Derecho Procesal Penal II (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos, 3 horas teóricas y 2 horas prácticas, Aula AB-2138, Departamento Académico de Ciencias Jurídicas a cargo de la docente **PAOLA CAPCHA CABRERA**.
8. DE-642 Derecho Monetario y Bancario (Plan de Estudios 2004) 4.0 créditos, 4 horas teóricas Aula AB-2028 Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, docente **ALDO RIVERA MUÑOZ.**

Artículo 2°.- DECLARAR IMPROCEDENTE, el dictado de las siguientes asignaturas por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución:

1. DE-388 Derecho Constitucional I (Plan de Estudios 2018)
2. DE-442 Derecho Civil V: Reales (Plan de Estudios 2004)
3. CO-249 Contabilidad
4. ES-281 Estadística Social

Artículo 3°.- ESTABLECER la equivalencia de las asignaturas del Plan de Estudio 2004 con el Plan de Estudios 2018, conforme al siguiente detalle:

PLAN 2004		PLAN 2018	
ASIGNATURA	CRED.	ASIGNATURA	CRED.
DE 656 Trabajo de Investigación	3.00	Sin equivalencia	
DE 645 Derecho Procesal Constitucional	4.00	DPC 480 Derecho Procesal Constitucional	3.00
DE 550 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal	4.00	DE 589 Práctica de Derecho Penal y Procesal Penal	3.00
DE 444 Derecho Procesal Penal I	4.00	DE 483 Derecho Procesal Penal I	3.00
DE 643 Derecho Mercantil II: Titulo Valores	4.00	de 681 Derecho Mercantil II: Título Valores	3.00
DE 447 Derecho Constitucional II	4.00	DE 489 Derecho Constitucional II	4.00
DE 543 Derecho Procesal II	4.00	DE 484 Derecho Procesal Penal II	3.00
DE 346 Derecho Constitucional I	4.00	DE 388 Derecho Constitucional I	4.00
DE 642 Derecho Monetario Bancario	4.00	DE 682 Derecho Mercantil III: Contratos Mercantiles	3.00

Artículo 2°.- REMITIR la presente Resolución Decanal, al Coordinador General Académico Administrativo del Ciclo Vacacional para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
VRAC
EPD
DACJ
archivo
OOGO/cazp